

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

661 *DECRETO 38/2003, de 7 de abril, por el que se segrega del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria y Fuerteventura la Delegación de Fuerteventura.*

El artículo 32.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

El artículo 13 de la Ley Territorial 10/1990, de 23 de mayo, así como el artículo 9 del Decreto Territorial 277/1990, de 27 de diciembre, recogen la posibilidad de segregación de un colegio de otro y otros de ámbito territorial inferior, teniendo los actos de la Administración relacionados con dicha segregación carácter reglado, pudiéndose comprobar en los mismos exclusivamente la adecuación de los previos acuerdos colegiales a sus correspondientes estatutos y a la Ley.

La segregación que se pretende se juzga fundada y razonable, en cuanto constituye una mayor y mejor adecuación al hecho insular reconocido por las leyes vigentes, tanto de ámbito estatal como autonómico. Al ir aumentando progresivamente el número de profesionales colegiados con residencia en la isla de Fuerteventura, unido al desarrollo progresivo de la misma, demanda unas prestaciones a los colegiados y servicios a los clientes que la lejanía, por el hecho insular, hace imposible desde un colegio centralizado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 7 de abril de 2003,

DISPONGO:

Artículo 1.- Se segrega del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria y Fuerteventura, la Delegación de Fuerteventura, reconociéndose como corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

Artículo 2.- El ámbito territorial del Colegio es el de la isla de Fuerteventura.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Fuerteventura deberá, en el

plazo de tres meses contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, aprobar los Estatutos del Colegio, así como elegir a las personas que vayan a detentar los cargos correspondientes a los órganos de gobierno del Colegio.

Segunda.- Los Colegios afectados por el presente Decreto, en el plazo de tres meses contado desde la efectividad del presente Decreto, deberán modificar o aprobar sus Estatutos para adaptarlos a la segregación aprobada por el presente Decreto y elegir junta directiva.

Tercera.- Los Estatutos de ambos Colegios serán remitidos al centro directivo competente en materia de colegios profesionales para su inscripción y posterior publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

662 *DECRETO 35/2003, de 24 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Bienes Muebles Vinculados, el conjunto de bienes muebles pertenecientes a la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria, en el término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura.*

Por Resolución de 14 de marzo de 2001 del Consejero Delegado de Educación y Cultura del Cabildo Insular de Fuerteventura, se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Bienes Muebles Vinculados, a favor del conjunto de bienes muebles pertenecientes a la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria, en el término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura.

Por Decreto 256/1993, de 24 de septiembre, se efectúa la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2.a) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, los bienes muebles podrán ser declarados de interés cultural con la categoría de Bienes Muebles Vinculados, por su vinculación a un inmueble declarado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, previo informe del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 24 de marzo de 2003,

DISPONGO:

Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Bienes Muebles Vinculados, el conjunto de bienes muebles pertenecientes a la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria, en el término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, que se describen en el anexo a este Decreto, cuya documentación gráfica consta en el expediente administrativo que obra en el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

A N E X O

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES A LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, LA OLIVA, VINCULADOS A LA HISTORIA DE DICHO TEMPLO.

1.- Escultura de candelero tallada en madera policromada. Representa a San Juan Evangelista con ves-

tiduras ornadas con motivos vegetales bordados en oro. De principios del siglo XIX y autor anónimo.

Medidas: 120 x 41 x 20 cm.

2.- Escultura de candelero tallada en madera policromada con carnaciones y telas encoladas. Representa a San Blas con indumentaria episcopal con capa y mitra. Pertenece al siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 105 x 0,39 cm.

3.- Escultura de candelero tallada en madera policromada con carnaciones y pelo natural. Representa a la Virgen del Rosario, con niño. De principios del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 110 x 34 x 34 cm.

4.- Escultura de bulto redondo tallada en madera policromada. Representa a Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción. De principios del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 89 x 32 x 32 cm.

5.- Escultura de candelero tallada en madera policromada y paños encolados. Representa a la Virgen de Candelaria con corona y candela de plata en la mano izquierda y el Niño en la derecha. De principios del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 120 x 48 x 29 cm.

6.- Escultura de bulto redondo tallada en madera policromada. Representa a San Nicolás de Tolentino con perdiz en bandeja sobre la mano izquierda, cruz en la derecha y decoraciones con motivos de estrellas en el hábito. Del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 80 x 30 x 23 cm.

7.- Escultura de bulto redondo tallada en madera policromada y estofada. Representa a San Antonio de Padua con niño en brazo izquierdo sentado sobre un libro y cordón en el hábito. De principios del siglo XVII y autor anónimo.

Medidas: 80 x 34 x 26 cm.

8.- Escultura de bulto redondo tallada en madera policromada y pan de oro. Representa a San José con el niño y vara. Del siglo XVII y autor anónimo.

Medidas: 87 x 35 x 35 cm.

9.- Escultura de candelero tallada en madera policromada. Representa a la Virgen de los Dolores con corona de metal y pelo natural. Del primer tercio del siglo XIX y autor anónimo.

Medidas: 147 x 52 x 35 cm.

10.- Escultura de bulto redondo tallada en madera y restos de policromía. Representa a la Virgen de Candelaria con el niño en el brazo izquierdo. Le falta el brazo de la Virgen y la del niño. Del siglo XVII y autor anónimo.

Medidas: 78 x 28 x 19 cm.

11.- Escultura de candelero tallada en madera policromada. Representa a Santa Rita de Casia con cruz en la mano y espina en la frente. De principios del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 68 x 23 x 12 cm.

12.- Pila bautismal labrada en cantería clara con motivos decorativos en forma de vegetales y cordón. El pedículo de la pila presenta motivos acanalados.

Medidas: 117 x 102 cm de diámetro.

13.- Custodia ostensorio punteado en plata, del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 63 x 24 x 24 cm.

14.- Portaincienso en forma de naveta, repujado y punteado en plata.

Medidas: 10 x 6 x 21 cm.

15.- Incensario labrado y repujado en plata de la segunda mitad del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 18 x 9 cm.

16.- Cáliz labrado y repujado sobre plata sobredorada con piedras verdes engarzadas (esmeraldas) y amatistas, del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 28 x 15 cm de diámetro.

17.- Copón de campanillas labrado en plata sobredorada con perlas de río, del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 28 x 12 cm de diámetro.

18.- Cruz procesional labrada y repujada en plata, de la segunda mitad del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 58 x 37 x 5 cm.

19.- Atril tallado en madera con policromía del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 24 x 32 x 26 cm.

20.- Lápida labrada en cantería que corresponde a la sepultura de D. Sebastián de Cabrera, fechada en 1850 y autor anónimo.

Medidas: 144 x 70 cm.

21.- Sagrario labrado y repujado en plata. Interior de madera policromada y pan de oro, del siglo XVII y autor anónimo.

Medidas: 180 x 145 x 50 cm.

22.- Púlpito tallado y ensamblado en madera, de base cuadrada con casetones. Posee cuatro espacios para representar a los Evangelistas, ejecutados al óleo sobre lienzo adherido a la madera, hallándose éstos clavados a una tabla y manteniendo una forma irregular adaptada al marco y en acuerdo con las líneas curvas que presenta el púlpito. Conserva el tornavoz en cuyo interior aparece representado el Espíritu Santo con técnica al óleo sobre lienzo adherido a la madera. La zona de madera presenta marmoleado con cornisas, molduras y guardamaletas con pan de oro.

23.- Silla de Sede tallada en madera con brazos y terciopelo rojo. Está pintada en negro. Del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 115 x 62 x 0,50 cm.

24.- Soporte de Cirio Pascual realizado en madera torneada y policromada. Pertenece al siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 1,48 cm de altura y base 64 cm.

25.- Escultura de bulto redondo que representa a la cabeza de Cristo atada a la columna. Está tallada en madera policromada.

Medidas: 25 cm de alto.

26.- Vía Crucis realizado en tela con estampaciones en color y enmarcados en madera. Pertenece al siglo XX, aproximadamente.

27.- Sagrario del altar lateral de la nave, tallado en madera y policromado en rojo y azul con dorados.

Medidas: 1 x 1,30 cm.

28.- Expositor con cristales de madera policromada y dorado. Pertenece al siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 1,30 x 1,20 m, aproximadamente.

29.- Óleo sobre lienzo que representa a San Juan Bautista perteneciente al retablo mayor. Simula la representación de una imagen de retablo dentro de una hornacina, con toda clase de detalles barrocos arquitectónicos y el estilo del "Trompee óleil". Pertenece al siglo XVIII y se atribuye al pintor Juan de Miranda.

Medidas: 115 x 98 cm.

30.- Óleo sobre lienzo que representa a San José con el niño, perteneciente al retablo mayor, en hornacina simulada. Lienzo compuesto por dos paños cosidos en vertical del siglo XVIII y se atribuye al pintor Juan de Miranda.

Medidas: 115 x 98 cm.

31.- Óleo sobre lienzo que representa a un calvario, perteneciente al retablo mayor, en hornacina simulada, del siglo XVIII y atribuida al pintor Juan de Miranda.

Medidas: 115 x 98 cm.

32.- Óleo sobre lienzo que representa a las ánimas del purgatorio. Está estructurado en cuatro niveles; entre los personajes del Purgatorio se distingue a curas, obispos y reyes. El Arcángel es el personaje central. A su izquierda se sitúa la Virgen, San José y San Juan Bautista. A la derecha del Arcángel entre nubes, se distingue a San Pedro, Santa Ana, San Agustín y al rey Baltasar. En la gloria, la Trinidad acompañada por grupos de ángeles músicos. Es del siglo XVIII y autor anónimo.

Medidas: 4 x 3 m, aproximadamente.

33.- Óleo sobre lienzo pegado a una tabla que representa a la Virgen del Pilar sobre una columna con dos ángeles a cada lado sobre un podium que simula un altar. Pertenece al siglo XIX y de autor anónimo.

Medidas: 107 x 150 cm.

34.- Retablo perteneciente a la Virgen de los Dolores, situado en la cabecera de la nave del evangelio, de estilo barroco, tallado en madera policromada y dorado. Es de un solo cuerpo y tres calles, rematado por un ático en cuya parte central se acoge un óleo sobre tabla en la que se representa a María Magdalena abrazada a la Cruz. Es del siglo XVIII y autor anónimo.

35.- Óleo sobre lienzo que representa a San Juan Evangelista perteneciente al retablo mayor. Es de

lienzo compuesto por dos paños cosidos en vertical en hornacina simulada, del siglo XVIII y atribuida al Pintor Juan de Miranda.

Medidas: 115 x 98 cm.

36.- Óleo sobre lienzo que representa a la Virgen de la Dolorosa, perteneciente al retablo mayor en hornacina simulada del siglo XVIII y atribuida al pintor Juan de Miranda.

Medidas: 115 x 98 cm.

37.- Coro realizado en madera situado a los pies de la nave. Presenta balaustre de madera en cuya parte central presenta un arco rebajado con tres campanillas para la oración. Del siglo XIX, aproximadamente.

38.- Dos balaustradas de madera policromada de forma semicircular que separan la grada de la cabecera del resto de la Iglesia. Del siglo XIX.

39.- Armonio realizado en madera. Del siglo XVIII, aproximadamente.

40.- Pila de agua bendita realizada en cantería oscura. El pedículo de la pila presenta decoración en forma de espiga.

41.- Escultura de bulto redondo realizada en madera policromada representando a Cristo clavado en la Cruz. Del siglo XVIII.

42.- Confesionario realizado en madera. Del siglo XX, aproximadamente.

43.- Dos portacirios labrados en metal plateado. De principios del siglo XX.

44.- Cáliz labrado en metal plateado y sobredorado en el interior. De principios del siglo XX.

45.- Confesionario realizado en madera. Del siglo XIX, aproximadamente.

46.- Atril realizado en madera policromada con motivos vegetales. Del siglo XVIII, aproximadamente.

663 *Dirección General de Personal.- Resolución de 3 de abril de 2003, por la que se convocan licencias por estudios sin retribución, para el curso 2003/04, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de esta Consejería.*